



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00042005 LP MEDICAMENTOS RECTIFICACION RD 765_2020

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 2020-765 que autoriza el llamado a Licitación Privada para la “Adquisición de medicamentos y sueros para el período aproximado de tres meses, con orden de compra abierta para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología”;

CONSIDERANDO:

- Que se ha ampliado el pedido original por parte de Farmacia del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología- Solicitud de bienes y Servicios 113_2020;
- La Resolución Rectoral 2020-505-E-UNC-REC que establece nuevas condiciones de envío, gestión y recepción de la documentación necesaria para tramitar los procedimientos;
- El Artículo 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art 1°: Rectificar el Art N° 1 de la Resolución Decanal N° 2020-765 donde dice “...por un monto estimado de \$ 9.978.492.02 ...” debe decir “...por un monto estimado de \$10.036.146,02...”

Art. 2°: Reemplazar el Pliego de Condiciones Particulares aprobado en la Resolución Decanal N° 2020-765 por el Pliego que forma parte de la presente Resolución como archivo embebido, el cual será registrado en el Sistema SIU- Diaguita.

Art. 3°: Rectificar el Art 4 de la RD 2020-765 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Art 4: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Artículo 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cra. Claudia Táccari, Farm. Carolina Bustos Fierro, Farm. Edgardo Quiroga, Ab. Laura Caballero y Cr. Federico Nemeth y miembros suplentes: Cr. Pablo Pascolo, Cr. Gustavo Pizzi, Sra. Ruth Moreau, Sra. Beatriz Bosio y Sra.

Romina Puchetta".

Art. 4° Registrar y Comunicar.